

AVISO DE PRIVACIDAD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE CARRETERO Y CENTROS SICT

TRÁMITES Y SERVICIOS

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. DATOS DEL RESPONSABLE.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero y de los Centros SICT.

I.I. DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO.

Dirección General de Desarrollo Carretero
Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 10 ala oriente, Col Noche Buena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720.

Ubicación Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I.II DIRECCIÓN DE PÁGINA WEB

Dirección General de Desarrollo Carretero

<https://www.sct.gob.mx/carreteras/direccion-general-de-desarrollo-carretero/>

Centros SICT

<https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/coordinacion-de-centros-sct>

I. III NÚMERO TELEFÓNICO HABILITADO PARA LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL

Dirección General de Desarrollo Carretero
55 57239300 extensión 16010

Centros SICT

Ver Anexo I adjunto

II. TIPO DE DATOS PERSONALES RECABADOS.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, se utilizarán las siguientes categorías de datos personales:

- **Datos de identificación:** Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: Nombre completo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cédula Única de Registro de Población (CURP), edad, fecha de nacimiento, firma autógrafa, nacionalidad, número de seguridad social, estado civil, número de pasaporte, nacionalidad.
- **Datos de contacto:** Información que permite mantener o entrar en contacto con la persona titular de los datos personales, tales como: Domicilio (calle y número, colonia, código postal, municipio o demarcación territorial, entidad federativa y país), teléfono, dirección de correo electrónico.
- **Datos patrimoniales o financieros:** Cuenta bancaria, CLABE interbancaria.
- **Datos sensibles biométricos:** Información que permite conocer las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuibles a una sola persona y que son medibles; como: fotografía de rostro completo de la persona titular, tomada de frente y huella dactilar.

III. FUNDAMENTO LEGAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC) y Centros SICT, se establece en el artículo 6, fracción II, del Reglamento para el Aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales y Zonas Aledañas, publicado en el DOF el 05 de febrero de 1992 y su última reforma el 08 de agosto de 2000; artículo 15 fracción I de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 1993 y su última reforma el 01 de diciembre de 2020; numeral 4.2 del Manual de Organización Tipo para Centros SCT vigencia: marzo de 2011, última actualización parcial: abril 2016 publicado en la Normateca Interna de la SICT registro: SCT-CSCT-1.01-A2-2016; CSCT Manual de Procedimientos Tipo para los Centros SCT fecha de última actualización: 08 de noviembre de 2017 publicado en la Normateca Interna de la SICT; artículos 15, 15A, 19 párrafo segundo y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y reformado el 18 de mayo de 2018); artículos 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017) para los Derechos ARCO.

IV. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la DGDC y Centros SICT previstas en la normatividad señalada:

1. Verificar y confirmar su identidad y la autenticidad de la información que nos proporciona para identificar con precisión quién solicita el trámite o servicio.
2. Acreditar los requisitos necesarios para proveer los trámites o servicios.
3. Realizar todos los movimientos con motivo del trámite o servicio que solicita desde su ingreso hasta su resolución.
4. Integrar y actualizar el expediente y bases de datos del trámite solicitado hasta el cierre documental del mismo, conforme a la normatividad en materia de derecho de vía federal.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que hemos contraído con Usted, derivado del trámite solicitado.
6. Sus datos personales serán utilizados para realizar notificaciones del estado que guarda su trámite, su seguimiento, las prevenciones en caso de que se falte incorporar algún documento/dato para realizar el trámite de su interés, y la solventación de las prevenciones en caso de que aplique.
7. De manera adicional, los datos personales recabados se utilizarán para mantener una base histórica con fines estadísticos.
8. Para el ejercicio de los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), es necesario acreditar la identidad de la persona titular y en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe la persona representante.
9. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a la persona titular o a la persona representante debidamente acreditada.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o en el teléfono 55 57-23-93-00 extensión 16010. En el caso de los Centros SICT puede manifestarlo con el personal Enlace en materia de transparencia designado (a) (ver Anexo I adjunto). Si Usted no manifiesta su negativa para el tratamiento, se entiende que lo ha otorgado.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos es posible concluir su uso de forma inmediata, si por alguna obligación legal se requiere continuar con su tratamiento. Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no se pueda continuar con la prestación del servicio y/o trámite que solicitó, o la conclusión de su relación con la DGDC y Centros SICT.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO), la DGDC y los Centros SICT no están obligados a recabar el consentimiento de la persona titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. “Cuando una Ley así lo disponga;
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.

- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos de la persona titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando la persona titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia”.

V. MECANISMOS PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

En todo momento la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPPSO, al Responsable de la DGDC, Centros SICT, o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen; a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezcan. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección “Protección de Datos Personales”, con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: https://home.inai.org.mx/?page_id=3395

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, la persona titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por la persona titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que limite la reproducción de los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega fundando y motivando dicha actuación.

La persona titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

La persona titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

- I. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio a la persona titular, y
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, la persona titular deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de sus datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito, sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. “El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso” (Artículo 52, LGPDPPSO).

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta a la persona titular.

De conformidad al Artículo 56 de la LGPDPPSO la persona titular de los datos personales o la persona representante podrán interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de sus derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SICT. La información que debe de contener es la siguiente:

- I. “El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;



- II. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- III. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- V. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- VI. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante (Artículo 105 LGPDPPSO)”.

El recurso de revisión se podrá acompañar las pruebas y demás elementos que la persona titular considere procedente someter a juicio y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SICT.

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente en la oficina de la DGDC en el teléfono 55 57239300 extensión 16032 con el Ing. Manuel Ismael Bolaños Quintana, Subdirector de Seguimiento de Permisos y Aprovechamientos Zona Sur, correo electrónico mibolano@sct.gob.mx. En el caso de los Centros SICT podrá realizarlo ante la persona Enlace en materia de transparencia designado (a) (ver Anexo I), o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SICT, ubicada en Av. Universidad 1738, Edificio B, Planta Alta, Colonia Santa Catarina, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04000, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensión 30206 o bien, en el correo electrónico seth.mondragon@sct.gob.mx.

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; disponible en:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

En caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SICT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAL: 800-835-43-24.

VI.- TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPPSO.

VII.- MODIFICACIONES EN EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. Le mantendremos informado sobre los cambios que puedan efectuarse, a través del sitio <https://www.sct.gob.mx/transparencia-sct/proteccion-de-datos-personales/proteccion-de-datos-personales-sict/avisos-de-privacidad-integrales>, así como en las oficinas de la DGDC ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1089 piso 10 Ala oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, así como en las oficinas de los distintos Centros SICT.

Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México., a 20 de mayo de 2022.

.....
Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes mediante Resolución CT/23SOE/13.06.2022/01 de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria Electrónica con fecha del 13 de junio de 2022.

Última actualización: 25/05/2022

ANEXO I
 Directorio de Enlaces en materia de Transparencia Centros SICT

Unidad Administrativa	Servidor público	Teléfono 55 57239300 ext	Correo electrónico
Aguascalientes	Ing. José Luis Silva Ramos Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	39024	jsilvar@sct.gob.mx
Baja California	LNI. Adriana Denisse Rodríguez Chávez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	40024	adriana.rodri-guez@sct.gob.mx
Baja California Sur	Ing. Fernando Asaff López Peláez Subdirección de Comunicaciones	41957	fasafflo@sct.gob.mx
Campeche	Ing. Pablo del Carmen Medina Ocheita Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	42024	pamedina@sct.gob.mx
Chiapas	Ing. Fernando Torres Arguello Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	43024	ftorrear@sct.gob.mx
Chihuahua	Ing. Hugo Gallardo Ortíz Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	44024	hgallard@sct.gob.mx
Coahuila	Ingeniera Yahaira Martínez Pachicano Auxiliar Administrativo	45024	yahaira.marti-nez@sct.gob.mx
Colima	Ing. José de Jesús López Saucedo Enlace de Transparencia	46024 46026	jose.lopezs@sct.gob.mx
Durango	L.A. María Beatriz Barraza Castañeda Jefatura del Departamento de Recursos Humanos	47056	bbarraza@sct.gob.mx
Estado de México	Carolina Cortes Jaimes Responsable del Departamento de Informática	52016	cacortes@sct.gob.mx
Guanajuato	Lic. Juan Enrique Ibáñez Solís Subdirección de Comunicaciones	48957	jjibanezs@sct.gob.mx
Guerrero	Ing. Miguel Ángel Pineda Velázquez Jefatura del Departamento de Informática	49016	mpineda@sct.gob.mx
Hidalgo	Ing. Cesáreo Ezequiel Vital Mayer Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	50024	evitalm@sct.gob.mx
Jalisco	Arq. José Roberto Jiménez Sánchez Jefatura de Departamento de Planeación y Evaluación	51981	jjimenes@sct.gob.mx

Unidad Administrativa	Servidor público	Teléfono 55 57239300 ext	Correo electrónico
Michoacán	Lic. Salvador Pérez Alcaráz Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	53008	sperezal@sct.gob.mx
Morelos	Ing. Lino Amilpa Pichardo Subdirección de Comunicaciones	54957	lamilpap@sct.gob.mx
Nayarit	Lcda. Ana Verónica Varela Castañeda Encargada de la Unidad de Planeación y Evaluación	55024	ana.varela@sct.gob.mx
Nuevo León	Ingeniera Judith Ivon Jasso Losoya Enlace de Transparencia	56004	judith.jasso@sct.gob.mx
Oaxaca	Ing. Antonio Muñoz Serrano Subdirección de Comunicaciones	57957	amunozs@sct.gob.mx
Puebla	Contadora Pública María Cristina Rosas Jiménez Subdirectora de Administración	58048	mrosasji@sct.gob.mx
Querétaro	Lic. Genaro José Mendoza Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	59008	gjosmend@sct.gob.mx
Quintana Roo	Lic. Raúl González Cetina Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos	60010 60009	rgonzace@sct.gob.mx
San Luis Potosí	Ing. José Humberto Reyes Góngora Subdirección de Comunicaciones	61957	jhreyesg@sct.gob.mx
Sinaloa	Ing. Luis Antonio Mendoza Román Jefatura del Departamento de Contratos y Estimaciones.	62477	lmendozr@sct.gob.mx
Sonora	Ing. Oscar Pinto Hermosillo Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	63024	opinto@sct.gob.mx
Tabasco	Ing. William Zapata Gómez Encargado del Despacho de Comunicación Social.	64957	wzapatag@sct.gob.mx
Tamaulipas	C.P. Juan Manuel Ruíz Juárez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	65024 65025	jmruizju@sct.gob.mx
Tlaxcala	Lcda. Guillermina Díaz Gabi Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	66024	gdiazgab@sct.gob.mx



Unidad Adminis- trativa	Servidor público	Teléfono 55 57239300 ext	Correo electrónico
Veracruz	Mtro. Denis Haillet Ríos del Valle Jefatura del Departamento de Comu- nicación Social	67007	driosdel@sct.gob.mx
Yucatán	LCC. Alexandra Elizabeth Basto Rodrí- guez Jefatura de la Unidad de Planeación y Evaluación	68024	abastoro@sct.gob.mx
Zacatecas	Ingeniera Marysol Aline Méndez Soto Jefatura del Departamento de Infor- mática	69016	mmendezs@sct.gob.mx